



Resolución de Alcaldía

N° 422-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 11 de noviembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 098-2020-SGFDE-GSPCM/116-2020-SGAT-GM/MDCN-T, de fecha 17 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, el Informe N° 842-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 17 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 551-2020-GPPyP-GM/MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 271-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 184-2020-GSFDE-GSPCM/MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, el Informe N° 01072-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 304-2020-GAJ-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 7393 de fecha 11 de noviembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al Acuerdo de Concejo de Concejo N° 059-2019, de fecha 02 de diciembre del 2020, se aprueba las propuestas en la Categoría A, con un monto de S/ 200,000.00 soles que representa el 2.70% del presupuesto de gasto, correspondiente a la iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva en el marco de la Ley N° 29337 - Ley de PROCOMPITE;

Que, mediante Informe N° 098-2020-SGFDE-GSPCM/116-2020-SGAT-GM/MDCN-T, de fecha 17 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, informa que viene ejecutando el PROCOMPITE para lo cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del proceso de PROCOMPITE en el distrito de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 842-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 17 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, remite el plan para realizar las acciones inmediatas para su celeridad de dicho trámite para así contribuir con el desarrollo local en el ámbito empresarial;

Que, mediante Informe N° 551-2020-GPPyP-GM/MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, procede a realizar la apertura de meta presupuestal y habilitación presupuestal, de acuerdo a la Estructura Programática aprobada;

Que, mediante Informe N° 271-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia de Servicio Público y Control Municipal realice la actualización del cronograma de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo para la implementación del Proceso de PROCOMPITE en el distrito de Ciudad Nueva. Asimismo, es necesario que el área usuaria emita "opinión técnica legal" por la cual se pretende aprobar el presente Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 184-2020-GSFDE-GSPCM/MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, remite la actualización del Plan de Trabajo para la implementación del proceso de PROCOMPITE en el distrito de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 01072-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, aprueba el Plan de trabajo y remite a su despacho para dar trámite correspondiente y la celeridad del caso, ya que dichas acciones en beneficio de la población ni pueden retrasarse debido a que la Municipalidad debe dar el apoyo e incentivar al crecimiento económico local concordante a de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 304-2020-GAJ-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina en forma favorable, sobre la aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del proceso PROCOMPITE en el distrito de Ciudad Nueva de acuerdo a los informes técnicos adjuntos y la base legal mencionada y aplicada en el presente expediente;

Que, mediante Proveedor N° 7393, de fecha 11 de noviembre del 2020, el Gerente Municipal dispone trámite de acto resolutivo;

Que, el artículo 4° de la Ley N°29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad productiva, sobre financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, indica: "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestarios para los gastos destinados a proyectos a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias*;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Implementación del Proceso PROCOMPITE en el Distrito de Ciudad Nueva 2020, con un presupuesto de S/ 20,000.00 soles (Veinte Mil con 00/100 soles) y con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META	: 0138 APOYO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA
Programa	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Proyecto	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
Acción de Inv.	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
Función	: 03 PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Func.	: 006 GESTION
Grupo Func.	: 010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, RENTA, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE	: S/ 20.000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico su implementación, la ejecución, supervisión, evaluación, y cumplimiento del presente Plan de Trabajo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc.
ALC
GM
GAJ
GPPR
GSPCM
SGTI
SGSG
Archivo